

# Reforma previsional: cómo opera el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia que podría ser clave para destrabar la compensación a mujeres

**Actualmente**, los empleadores pagan un 1,5% de las remuneraciones y rentas imposables de sus trabajadores para financiar el SIS. Las AFP hacen una licitación entre las aseguradoras para adjudicar este seguro, por lo que la cotización varía con los años. Pero en general a las mujeres se les devuelve una parte del total, la que se deposita en su cuenta individual, dado que tienen menos costos de invalidez y sobrevivencia que los hombres.

## MARIANA MARUSIC

“Lo único que estamos diciendo hoy es que este tema de igualar condiciones de hombres y mujeres, hay que encontrarle el mejor mecanismo posible para resolverlo. Y pareciera que el mejor mecanismo posible es a través del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)”. Eso fue lo que reveló este domingo el senador y presidente de RN, Rodrigo Galile, en Mesa Central de Canal 13.

Lo cierto es que esa fórmula que confidenció el senador Galile, es un mecanismo que tomó fuerza en las tratativas entre el gobierno y los senadores de Chile Vamos recién la semana pasada, luego de la polémica que se generó cuando el presidente de la UDI, el diputado Guillermo Ramírez, señaló que se debería entregar un 0,5% para igualar las pensiones entre hombre y mujeres, para lo cual usó el concepto de “reparto”, lo que despertó fuertes críticas desde el Partido Republicano.

La idea de que las mujeres, a igual edad de jubilación que un hombre, e igual saldo acumulado, puedan tener la misma pensión, y que no reciban una pensión un 11% menor debido a su mayor expectativa de vida, es un tema que genera consenso entre los distintos partidos políticos, tanto de izquierda como de derecha, al que se le ha llamado el “bono tabla”. En el mundo técnico también hay consenso. El tema de fondo es, qué mecanismo se debe usar para lograrlo, y cuánto cuesta esa compensación.

Del 6% total de cotización adicional que propone el proyecto, inicialmente el gobierno hablaba de destinar 1 punto de la cotización con este fin. Desde Chile Vamos, en cambio, estiman que para financiarlo solo se requeriría de 0,4 o 0,5 puntos porcentuales.

Como sea, Galile confesó que lo que están evaluando ahora es que esa compensación no esté considerada en el 6% de cotización que plantea la reforma previsional, sino que la idea es generar una compensación a mujeres mediante el SIS. “Lo más probable es que esto se resuelva nada que ver con el 6% de las cotizaciones, se va a resolver muy probable-



mente, consolidando y robusteciendo otro mecanismo legal que es de aporte del empleador, que es el SIS, que es una plata que paga el empleador todos los meses para sus trabajadores para casos de invalidez y sobrevivencia. Entonces, es muy probable que el tema de igualar las condiciones etarias de hombres y mujeres para pensión, se resuelva probablemente un 0,5% más”.

Hay quienes incluso estiman que en la cotización que pagan los empleadores para el SIS, podría haber dinero disponible que se use con este fin, sobre todo si se le hacen mejoras al mecanismo. En todo caso, ni el gobierno ni la oposición han explicado de qué manera operaría este nuevo mecanismo que ahora está sobre la mesa.

## EL SIS

¿Cómo funciona actualmente el SIS? Si bien las AFP son las responsables del pago de beneficios en caso de invalidez de sus afiliados (si cumplen los requisitos) o de fallecimien-

to, también ellas en su conjunto están obligadas a contratar el denominado SIS, para lo cual deben realizar una licitación pública para adjudicarlo, que es precisamente el que se encarga de financiar estos beneficios y que se lo adjudica a la o las compañías de seguros de vida que presenten la mejor oferta económica.

Este es el seguro colectivo más grande que hay actualmente en el país, que cubre a más de 7 millones de personas. En el caso de los trabajadores dependientes, el SIS es financiado íntegramente por los empleadores. Cuando se trata de trabajadores independientes o afiliados voluntarios, este seguro es financiado por los propios afiliados. El SIS cubre a los afiliados no pensionados menores de 65 años. La cobertura es distinta según si se trata de afiliados que hayan cotizado como trabajadores dependientes, independientes o desempleados.

Desde octubre de 2024, la tasa vigente del SIS para empleadores y afiliados independientes y voluntarios es de 1,5% de las remuneraciones y rentas imposables, tanto para mujeres como hombres.

Si bien esta cotización puede variar año a año en cada licitación que se haga, siendo más alta o más baja cada algún tiempo, lo cierto es que tiene el carácter de uniforme para todos los afiliados al sistema. Es decir, todos los empleadores pagan lo mismo por cada trabajador.

Sin embargo, como acá se genera un subsidio cruzado de mujeres a hombres, porque en la práctica está comprobado que las mujeres tienen menos costos de invalidez y sobrevivencia que los hombres, al tener una menor siniestralidad y mayor longevidad, existe una “devolución” a las mujeres de esa cotización que pagó el empleador, diferencia que se deposita en su cuenta individual. Así lo explicó en 2017 la Superintendencia de Pensiones en una presentación: dijo que existe una “separación del costo entre hombres y mujeres al cobrar una prima única, pero ‘devolviendo’ la diferencia en costo de las mujeres a su cuenta de capitalización in-

dividual”.

Al respecto, el académico PUC y UDP, ex-fiscal de la Superintendencia de Pensiones, y exasesor de los diputados de RN en pensiones, Alejandro Charme, comenta: “Debemos recordar que el SIS de las mujeres es 0,3% a 0,4% más barato que el del hombre, considerando una cotización del 10%, porque son más sanas o menos riesgosas para invalidarse. Esa diferencia se deposita en la cuenta de la mujer. Luego, el hombre cotiza 10% y las mujeres 10,3% o 10,4%. Si esa diferencia la utilizo para pagar la prima del SIS de género, bajo el saldo de la cuenta individual y en carezco el SIS de género. Y si la mantengo en la cuenta, el SIS debería ser más barato”.

En los últimos años distintos actores han llamado a hacer mejoras al SIS, dado que estiman que no está funcionando de manera adecuada, incluso en 2020 se declararon desiertas algunas licitaciones de este seguro. Uno de los factores principales, es que ese registró un aumento relevante en la siniestralidad, es decir, ha subido la cantidad de personas que cobran el seguro para pensionarse por invalidez. De hecho, el número de solicitudes ingresadas en 2019 para obtener pensión de invalidez, y que están cubiertas por este seguro, simplemente se disparó: subió 24%, sumando 29.442 solicitudes. En 2018 el alza fue de 10%.

Pero también ha aumentado el monto promedio involucrado en cada siniestro. Lo anterior, considerando que lo que deben hacer las aseguradoras que se adjudican el SIS es que cuando una persona pide pensionarse por invalidez, deben cubrir la diferencia entre el monto que la persona tiene ahorrado en su cuenta individual, y lo que le falta para poder financiar su pensión y la de sus sobrevivientes. Pero lo que ha ocurrido en el último tiempo, es que el monto ahorrado por las personas ha bajado, en momentos en que la rentabilidad de los fondos de pensiones también ha disminuido, pues ya no es posible encontrar en el mercado los retornos que existían hace más de una década, sumado a los retiros de fondos de pensiones. ●